



Trujillo, 06 de Septiembre de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 016-2022-CL-CO-GRLL presentada con fecha 22 de Julio del 2022 por parte de RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO (CONSORCIO LIBERTAD) con RUC N° 10422823854 con Domicilio Fiscal en MZ. G LT. 10 URB. LAS ORQUIDEAS DE SAN ISIDRO - LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, donde solicita devolución de retención de fondo de garantía por el servicio de supervisión de obra a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 002259-2022-GRLL-GGR-GRCO donde la Mg. CPC. Sonia Cruzado Castillo gerente de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, informa e indica a la Gerente de Administración Mg. Lic. Cecilia Lorena Agreda Vereau con fecha 17 de Agosto del 2022 se proceda a efectuar la devolución por el monto de S/. 34,614.36 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 36/100 SOLES), por el concepto de retención por fondo de garantía del servicio de supervisión de la obra "RECUPERACION DE LOCAL ESCOLAR N° 81510 VICTOR MARQUEZ ELORREAGA CON CODIGO LOCAL 256213, DEL CENTRO POBLADO SAUSAL, DISTRITO DE CHICAMA, PROV. DE ASCOPE – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD";

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	21000424	19/03/2021	S/. 11,538.12
2	T6	21000601	23/04/2021	S/. 11,538.12
3	T6	21000671	07/05/2021	S/. 11,538.12

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO (CONSORCIO LIBERTAD);

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO (CONSORCIO LIBERTAD)	10422823854	BBVA CONTINENTAL	0011-0918- 020007423 9	011-918- 00020007423 9-01	S/. 34,614.36

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

